

RESEÑAS

FEDERICO M. GONZÁLEZ

IDIHCS-CONICET

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

T.H. Marshall publicó en el año 1949 un clásico ensayo titulado *Ciudadanía y clase social*. En este texto el autor desarrolló el concepto de ciudadanía en diálogo con la perspectiva sustancialista de la democracia y una crítica a su definición mínima o minimalista (Weffort, 1993; Lipset, 1996). El desarrollo histórico de las tres esferas de la ciudadanía –civil, política y social– se articulaba, entonces, con un debate sobre las configuraciones desiguales de las sociedades capitalistas. El argumento central que planteó Marshall hizo foco en una serie de contradicciones entre dos principios: el de la estructuración de la sociedad a partir de clases sociales y el avance de los derechos sociales, vinculados a las experiencias de los Estados de bienestar en Europa, luego de la Segunda Guerra mundial. De esta forma, sostuvo que si bien la extensión de los derechos, principalmente de aquellos vinculados a la educación y a la salud, provocó un mejoramiento de las condiciones de vida y habilitó experiencias de igualdad entre distintos fragmentos de clase, el avance de la ciudadanía se constituyó también como el instrumento de estratificación social y de definición de desigualdades legítimas.

Si bien esta obra se ha convertido en un texto clásico ya que repuso las relaciones entre desigualdad y ciudadanía en los procesos de concreción y universalización de derechos sociales, también ha provocado una serie de discusiones desde otros campos de las ciencias sociales. Si retomamos algunos argumentos provenientes de la antropología, la crítica hizo foco en, por un lado, la linealidad cronológica del análisis de Marshall y, por el otro, el universalismo de la teoría de los derechos y de la ciudadanía. Estos reparos permitieron introducir el análisis de la participación desigual en aquello que se nombraba como membresía y reponer la pregunta por la agencia política en sociedades en las que se entrelazaban desigualdades y distinciones de clase, raza y género.

COMPLEJIDADES EN TORNO AL DERECHO EDUCATIVO

RESEÑA A ACOSTA, F. (2020).

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA.

LOS POLVORINES: EDICIONES UNGS

Este libro dialoga con estas discusiones desde distintas problemáticas y escalas. Haciendo foco en un tema clásico de las investigaciones educativas, esta producción logra problematizar la noción de derecho a la educación y la escolarización como forma para garantizarlo. Su lectura provoca, entonces, una apertura a distintas dimensiones que, articuladas, interpelan los discursos y prácticas en torno a los derechos educativos y ciudadanías.

Al establecer un recorrido por esta compilación, y en diálogo con lo planteado por Acosta en la introducción, es posible organizar los artículos en tres grandes temáticas: políticas educativas y disputas en torno a la ampliación de los derechos educativos; construcción de agendas de políticas y matrices de gobierno; lo escolar como forma, dispositivo y espacio de potencia-

lidades. Para desarrollarlas brevemente, presentaré las líneas de indagación que cada autora y autor lleva a cabo.

El primer artículo escrito por Acosta abre una discusión más amplia que enmarca los debates de los siguientes textos. Problematiza el discurso sobre el derecho a la educación desde una perspectiva de internacionalización de la escolarización y sostiene que la equiparación de la educación con la escolarización y el surgimiento de los sistemas educativos como proyectos estatales permitieron avanzar en los procesos de educacionalización. Allí instala una pregunta que es interesante reponer: “¿qué supone plantear el derecho a la educación en términos de un derecho a la escolarización?” (Acosta, 2020: 17). El avance del formato escolar constituyó, de esta manera, la forma de acceder al derecho

a la educación en el marco de los procesos de consolidación de los Estados-Nación y el surgimiento de los sistemas educativos.

Ahora bien, si hacemos foco en lo que autora denomina como heterogeneidad regional para hacer referencia a América Latina, es posible identificar, implícita y explícitamente, el debate al interior de las ciencias sociales sobre la efectiva universalidad de los derechos educativos. En este sentido, afirma que los procesos de selección y segmentación constituyen mecanismos de construcción y reproducción de las desigualdades donde el origen o la clase social adquiere carácter explicativo en tanto variable que interviene en los procesos de configuración de trayectorias escolares. De esta forma, a partir de distintos argumentos permite problematizar la extensión del derecho a la educación en tanto derecho a la escolarización y la dimensión política del mismo: la potencialidad de interrumpir la distribución desigual de los saberes y los bienes y capitales escolares.

En diálogo con la primera temática, Feldfeber construye una serie de interrogantes sobre las políticas educativas y las formas de garantías de los derechos en los distintos gobiernos del siglo XXI. En términos generales, repone una discusión sobre la construcción de una agenda regresiva en el marco de gobiernos de derecha y los vínculos con las concepciones sobre el rol del Estado en las distintas aristas de lo social. Afirma que si los gobiernos que asumieron una lógica posneoliberal sustentaron sus políticas educativas en significantes como derechos, ciudadanía y justicia, el período posterior configuró una nueva agenda educativa centrada en la lógica meritocrática y basada en la exacerbación del individualismo y las competencias. De esta forma, presenta un argumento interesante: las formas de concebir el derecho a la educación, implementar agendas de políticas y conceptualizar los sujetos de lo educativo se enmarcan en una disputa mayor por los entramados de sentidos, propuestas y acciones que estructuran los proyectos sociales.

En relación con la segunda temática, construcción de agendas de políticas y matrices de gobierno, Saforcada retoma el derecho a la educación como una categoría política y teórica que adquiere múltiples significados. Desde una perspectiva similar a la de Feldfeber, la autora analiza la agenda educativa regional y sostiene que la noción de derecho constituye un elemen-

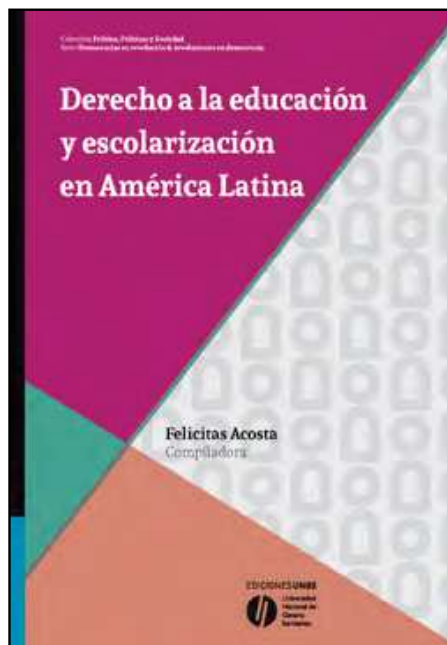


RESEÑAS

to persistente en distintos discursos y políticas. Sin embargo, éste adquiere sentidos diferentes y, por momentos, antagónicos. Esta particularidad exige prestar atención a las articulaciones que se configuran en la definición de la agenda educativa. Debido a la complejidad de las sociedades fuertemente desiguales, la autora sostiene la necesidad de provocar una apertura del concepto de derecho a la educación para problematizar, por un lado, las concepciones del mismo y, por el otro, las dimensiones que atraviesan el desarrollo de políticas educativas. A partir de esta propuesta de abordaje, finaliza con una potente idea centrada en la radicalización de lo público y su potencialidad política para la construcción de lo común.

Por otra parte, Imen estudia las disputas entre modelos pedagógicos y políticas educativas a partir de la clásica relación entre: sistemas educativos, jerarquías del orden social capitalista y clases sociales. Desde una crítica al pensamiento y la organización colonial y neocolonial de lo social, el autor concibe a la educación como parte de un proyecto político-pedagógico y como territorio de disputa entre distintos modelos sociales. En el recorrido histórico que plantea es sumamente interesante una posición epistemológica centrada en el reconocimiento de experiencias pedagógicas alternativas que desafiaron el modelo educativo hegemónico y definieron huellas democráticas y emancipadoras.

Los últimos artículos abordan una tercera temática: lo escolar como forma, dispositivo y espacio de potencialidades. Vercellino se inserta en las discusiones sobre el concepto de dispositivo y argumenta la potencia heurística de la noción. Prácticas heterogéneas, estrategias, normativas, formas de selección, espacio, tiempo, sujetos y disciplinas, constituyen algunas de las dimensiones analíticas que la autora articula con claridad. Si bien estos aspectos son recurrentes en las discusiones sobre la categoría, la autora va más allá. De esta manera, repone y jerarquiza las nociones de estrategia y agencia para dar cuenta de la capacidad de suspensión que tiene el dispositivo escolar para la construcción de lo común. En vínculo con la noción de “hacer escuela” de



Simons y Masschelein (2014), pone en escena la posibilidad de la emancipación en términos de producción de otro tiempo-espacio posible, donde la igualdad adquiere centralidad.

Un segundo artículo, escrito por Palumbo, desarrolla un interesante estudio sobre la dimensión pedagógica de los movimientos populares. A partir de un conjunto de experiencias políticas, pone el acento en el derecho a la educación y en el dispositivo pedagógico como objetos de interpelación. Analizando talleres de

formación política problematiza las relaciones entre pedagogía, política y epistemología. En este sentido, la autora aborda cómo las formas de lo pedagógico en las experiencias de movimientos populares posibilitan una serie de discusiones vinculadas a las formas de lo escolar y a las políticas educativas dirigidas a sectores históricamente excluidos del sistema educativo.

Finalmente, Acevedo realiza una serie de aportes para problematizar esta tercera temática. En las últimas décadas los debates y disputas impulsadas por el colectivo LGTTTBI tuvieron ecos en los sistemas educativos de la región y en las cotidianidades de las escuelas. En el caso de Argentina, la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), sancionada en el año 2006, constituye un hito vinculado al activismo y a las militancias. La autora retoma este debate en el marco de una discusión más amplia sobre los derechos humanos y los desafíos y limitaciones de las democracias representativas. Los derechos sexuales, la ciudadanía sexual, la educación sexual son algunas de las nociones que la autora recupera para construir un entramado conceptual que permite analizar el lugar de la escuela y su currículum en la definición de un modelo de masculinidad hegemónica.

En términos generales la compilación de los artículos reseñados permite no solo reconstruir las tres temáticas mencionadas, sino también establecer diálogos entre aportes y perspectivas heterogéneas. El triunfo de la escuela moderna como dispositivo hegemónico, la centralidad del Estado como actor clave en el proceso de equiparación de la educación con la escolarización, el debate sobre el concepto de ciudadanía y sus relaciones con las nociones de igualdad y desigualdades y las articulaciones con debates clásicos del campo de la pedagogía y la política educativa, constituyen algunas de las dimensiones profundamente abordadas en este libro. Por último, las diferencias en términos metodológicos y sus abordajes a partir de distintas escalas de análisis posibilitan comprender un rico mapa de discusiones sobre el derecho a la educación y la escolarización en América Latina.

REFERENCIAS

- Lipset, S. (1996).** Repensando los requisitos sociales de la Democracia. *Revista Agora*, 5.
- Marshall, T.H. y Bottomore, T. (2004{1949}).** *Ciudadanía y clase social*. Losada.
- Simons, M. y Masschelein, J. (2004).** *Defensa de la escuela. Una cuestión pública*. Miño y Dávila.
- Weffort, F (1993).** Nuevas democracias. ¿Qué democracias? *Revista Sociedad*, 2.